

1 ESCRITURA NUMERO: 74 /86

2 AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ELEC  
4 TROCABLES" G.A.

5 CUANTIA: S/ 24'781.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Pro -

7 vincia del Guayas , República del Ecuador , hoy

8 día miércoles cinco de febrero de mil novecien-

9 tos ochenta y seis , ante mí abogado GERMAN CASTI

10 LLO SUAREZ , Notario de este Cantón, comparece: el

11 señor CHEMEL NEHME ACHI , quien declara ser liba-

12 nés entendido en el idioma castellano, casado, eje-

13 cutivo y domiciliado en esta ciudad, en su cali-

14 dad de Gerente General de la Compañía "ELECTROCABLES"

15 C.A., según nombramiento y debidamente autorizado por

16 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de

17 tres de Junio de mil novecientos ochenta y cin-

18 co que acompaña como documentos habilitantes ; el

19 compareciente es mayor de edad capaz para obli-

20 garse y contratar a quien de conocerlo doy fe.

21 Bien instruído en el objeto y resultados de

22 esta escritura pública de aumento de capi -

23 tal y la Reforma de los Estatutos Sociales a

24 cuyo otorgamiento concurre con amplia i entera

25 libertad para que la autorice me presenta la

26 minuta que dice así : " S E Ñ O R N O T A R I O : -

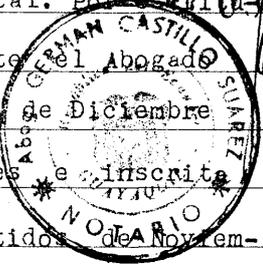
27 Sírvase extender una escritura pública de la cual

28 conste el Aumento de Capital y la Reforma de los



1 Estatutos Sociales de la Compañía Anónima denomi-  
2 nada " ELECTROCABLES " C.A. de conformidad con las  
3 cláusulas siguientes : PRIMERA : INTERVINIENTE:-Com-  
4 parece en el otorgamiento de la presente escri -  
5 tura pública de aumento de capital i reforma  
6 de los estatutos sociales el señor CHEMEL NEHME  
7 ACHI , por los derechos que representa de la  
8 Compañía " ELECTROCABLES " C .A., en su calidad  
9 de Gerente General y Representante Legal, lo  
10 cual acredita en la copia de su nombramiento  
11 debidamente inscrita en el Registro Mercantil,  
12 que adjunta .- - - - -  
13 SEGUNDA: ANTECEDENTES:- Por escritura pública  
14 otorgada ante el Notario de Guayaquil, Aboga -  
15 do Germán Castillo Suárez, el tres de Agosto  
16 de mil novecientos ochenta i uno, inscrita en  
17 el Registro Mercantil el veinticinco de Sep -  
18 tiembre del mismo año, se constituyó la Com-  
19 pañia " ELECTROCABLES " C.A. Por escritura pú-  
20 blica otorgada ante el Abogado Germán Casti-  
21 llo Suárez el veintiocho de Diciembre de mil  
22 novecientos ochenta i uno inscrita en el Re -  
23 gistro Mercantil el primero de Marzo de mil  
24 novecientos ochenta i dos "ELECTROCABLES " C.  
25 A., aumenta su capital social a la suma de  
26 CUARENTA MILLONES DE SUCRES por compensación  
27 de créditos existentes a esa fecha, i refor-  
28 mó los estatutos sociales en la parte corres-

1 pondiente a ese aumento de capital. Por escrito  
2 ra pública celebrada otorgada ante el Abogado  
3 Germán Castillo Suárez el quince de Diciembre  
4 de mil novecientos ochenta y tres e inscrita  
5 en el Registro Mercantil el veintidos de Noviem-  
6 bre de mil novecientos ochenta y cuatro ;" ELEC  
7 TROCABLES" C.A. ; aumenta su capital social a la  
8 suma de SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL  
9 SUCRES , por compensación de créditos existentes  
10 a esa fecha , y reformó los estatutos sociales  
11 en la parte correspondiente a ese aumento de  
12 capital. - - - - -  
13 TERCERA:- La Junta General Extraordinaria de Accio-  
14 nista de "ELECTROCABLES " C.A., en sesión cele-  
15 brada el tres de Junio de mil novecientos ochen-  
16 ta i cuatro según aparece en el acta respecti -  
17 va cuya copia certificada se acompaña , resol -  
18 vió : a) Aumentar el capital social de la Compañía  
19 en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIEN  
20 TOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES ; b) Aceptar la  
21 renuncia de derecho preferente que tienen los  
22 accionistas doctor Pedro Barcelona Chedraui, Abo-  
23 gado Carlos Lamboglia Falconí , Arquitecto Vicente  
24 Estrada Velásquez , Luis Macchiavello Muñoz e In-  
25 geniero Aquiles Guerrero Mosquera, para la sus-  
26 cripción i pago de las nuevas acciones. Aceptar  
27 como accionista al acreedor de la compañía se-  
28 ñor MIGUEL ROMAN VERDESOTO , con la suscripción



3

2

1 pago de ~~doscientas cincuenta~~ acciones nuevas de  
2 UN MIL SUCRES cada una . Ratificar las entregas  
3 de dinero hechas a la compañía en concepto de  
4 préstamos por parte de los accionistas CHEMEL  
5 NEHME ACHI y JOSE BARCIONA CHEDRAUI , este úl-  
6 timo de conformidad a lo dispuesto en la Doc-  
7 trina ciento veintiseis de la Superintendencia  
8 de Compañías requisito imprescindible para el  
9 aumento de capital por compensación de crédi-  
10 to . Los accionistas administradores son señor  
11 CHEMEL NEHME ACHI , en su calidad de Geren -  
12 te General y JOSE BARCIONA CHEDRAUI Presiden-  
13 te de la Compañía ; d) Efectuar el referido au -  
14 mento de capital , mediante la emisión de  
15 veinticuatro mil setecientas ochenta y uno nue-  
16 vas acciones ordinarias, nominativas , de valor  
17 de UN MIL SUCRES cada una; e) Aceptar la sus-  
18 cripción de las acciones nuevas de la siguien-  
19 te forma: El señor JOSE NASSIB NEHME ANTON ,  
20 ha suscrito ~~ocho mil~~ quinientos ochenta i  
21 seis acciones de UN MIL SUCRES cada una;el  
22 señor JOSE ANTONIO BARCIONA CHEDRAUI , ha sus-  
23 crito seis mil ciento treinta i tres accio -  
24 nes de UN MIL SUCRES cada una; El señor JOR  
25 GE NEHME ANTON ha suscrito ~~tres mil setecien-~~  
26 ~~tas ochenta i dos~~ acciones de UN MIL SUCRES  
27 cada una ; el señor CHEMEL NEHME ACHI ha sus-  
28 crito seis mil treinta acciones de UN MIL SU -

1 CRES cada una; y el señor MIGUEL ROMAN VERDESOTO  
2 TO ha suscrito doscientas cincuenta acciones de  
3 UN MIL SUCRES cada una . Y, realizar el pago  
4 de las acciones correspondientes al aumento mencio-  
5 nado de la siguiente manera: " La totalidad  
6 los VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y  
7 UN MIL SUCRES de aumento de Capital, se paga  
8 mediante compensación de créditos existentes a  
9 favor de los accionistas JOSE NASSIB NEHME AN  
10 TON por la cantidad de OCHO MILLONES QUINIENTOS  
11 OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES ; JOSE ANTONIO BARCIO\_  
12 NA CHEDRAUI por la cantidad de SEIS MILLONES CIEN  
13 TO TREINTA Y TRES MIL SUCRES; JORGE NEHME ANTON  
14 por la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS  
15 OCHENTA Y DOS MIL SUCRES ; CHEMEL NEHME ACHI por  
16 la cantidad de SEIS MILLONES TREINTA MIL SUCRES  
17 y el señor ROMAN VERDESOTO por la cantidad de  
18 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; utilizándose pa-  
19 ra el efecto los valores que aparecen en el  
20 rubro de cuentas por pagar de la compañía, la  
21 misma que el tres de junio de mil novecientos  
22 ochenta i cinco asciende a VEINTICUATRO MILLONES  
23 SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES a favor de  
24 esas personas ; f) Reformar los estatutos socia-  
25 les de la compañía en los términos que se ex -  
26 presan en la cláusula siguiente, y por el tex-  
27 to del acta de la Junta General Extraordinaria  
28 de accionistas del tres de junio de mil nove -



1   cientos ochenta y cinco .- - - - -

2   CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS

3   ESTATUTOS:- Con los antecedentes expuestos, yo

4   CHEMEL NEHME ACHI, en representación, como Ge-

5   rente General de la Compañía denominada "ELECTRO

6   CABLES " C.A., declaro : UNO.- Que el capital de

7   dicha compañía ha sido aumentado en la suma de

8   VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN

9   MIL SUCRES ; DOS:- Que con respecto al referi-

10   do aumento se resolvió: A) Aceptar la renuncia

11   del derecho preferente que tienen los accionis -

12   tas : Doctor PEDRO BARCIONA CHEDRAUI, Abogado CAR\_

13   LOS LAMBOGLIA FALCONI , Arquitecto VICENTE ESTRADA

14   VELASQUEZ y LUIS MACCHIAVELLO MUÑOZ e Ingeniero

15   AQUILES GUERRERO MOSQUERA, para la suscripción

16   y pago de las nuevas acciones. Aceptar como nue-

17   vo accionista al acreedor de la Compañía señor RO\_

18   MAN VERDESOTO con la suscripción y pago de doscien-

19   tas cincuenta acciones nuevas de UN MIL SUCRES ca-

20   da una. b) Ratificar las entregas de dinero he-

21   chas a la compañía en concepto de préstamos de

22   parte de los accionistas CHEMEL NEHME ACHI y JOSE

23   BARCIONA CHEDRAUI , este último de conformidad a

24   lo dispuesto en la Doctrina número ciento veinti-

25   seis de la Superintendencia de Compañías requisito

26   imprescindible para el aumento de capital por

27   compensación de crédito . Los accionistas adminis-

28   tradores son señor CHEMEL NEHME ACHI en su ca-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

lidad de Gerente General y JOSE BARCIONA CHEDRAUI  
 Presidente de la Compañía ; c) Efectuar el referi-  
 do aumento de capital, mediante la emisión de  
 veinticuatro mil setecientos ochenta y un  
 nuevas acciones ordinarias, nominativas,  
 lor de UN MIL SUCRES cada una ; d) Aceptar las  
 suscripciones de las nuevas acciones de la si-  
 guiente manera: El señor JOSE NASSIB NEHME ANTON  
 ha suscrito ocho mil quinientas ochenta y seis  
 acciones de UN MIL SUCRES cada una; el señor  
 JOSE ANTONIO BARCIONA CHEDRAUI ha suscrito seis  
 mil ciento treinta y tres acciones de UN MIL  
 SUCRES cada una; señor JORGE NEHME ANTON ha sus-  
 crito tres mil setecientos ochenta y dos accio-  
 nes de UN MIL SUCRES cada una ; el señor CHE-  
 MEL NEHME ACHI ha suscrito seis mil treinta  
 acciones de UN MIL SUCRES cada una; el señor  
 MIGUEL ROMAN VERDESOTO ha suscrito doscientas  
 cincuenta acciones de UN MIL SUCRES cada una.  
 Y realizar el pago de las acciones correspon-  
 dientes al aumento mencionado, de la siguiente ma-  
 nera: " La totalidad del aumento del Capital de  
 VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN  
 MIL SUCRES se paga mediante compensación de cré-  
 dito existentes a favor de los accionistas JOSE  
 NASSIB NEHME ANTON por la cantidad de OCHO MI-  
 LLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES; JO-  
 SE ANTONIO BARCIONA CHEDRAUI por la cantidad de



1 SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SUCRES

2 JORGE NEHME ANTON por la cantidad de TRES MILLO

3 NES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES; CHE\_

4 MEL NEHME ACHI por la cantidad de SEIS MILLONES

5 TREINTA MIL SUCRES , y señor ROMAN VERDESOTO

6 por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SU

7 CRES, utilizándose para el efecto los valores que

8 aparecen en el rubro de cuentas por pagar de

9 la compañía , la misma que el tres de junio

10 de mil novecientos ochenta i cinco asciende a

11 VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN

12 MIL SUCRES . TRES.- Que el artículo Quinto de

13 los Estatutos Sociales ha sido reformado en su

14 parte correspondiente, el mismo que dirá: "ARTICU

15 LO QUINTO :- El capital de la Compañía "ELECTROCA

16 BLES " C.A., es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES NO

17 VECIENTOS TREINTA Y UN MIL SUCRES, representado

18 por ochenta y cuatro mil novecientos treinta i

19 un acciones de UN MIL SUCRES cada una, ordina-

20 rias i nominativas , i numeradas del cero cero

21 cero uno al ochenta i cuatro mil novecientos

22 treinta y uno inclusive . Sírvase cumplir señor

23 Notario con las formalidades legales necesarias

24 para la validez de esta escritura e insertar en

25 ella tanto la copia certificada del acta de la

26 Junta General Extraordinaria de Accionistas de

27 ELECTROCABLES C.A. , celebrada el tres de Junio

28 de mil novecientos ochenta y cinco asi como



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

mi nombramiento de Gerente General de la Compañía.  
Señor Notario, sírvase agregar usted las cláusulas de Ley para la validez de este instrumento público. firmado) Abogado Carlos Lamboglia confie. Registro número un mil doscientos veintinueve." El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELECTROCABLES C.A. En la ciudad de Guayaquil el tres de junio de mil novecientos ochenta i cinco, a las dieciseis horas en el local social de la Compañía, ubicado en el Parque Industrial los Sauces, kilómetro once i medio vía a Daule, se reunen con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la indicada Compañía, los siguientes accionistas: Señor CHEMEL NEHME ACHI propietario de quince mil setenta i cinco acciones de UN MIL SUCRES cada una; señor JOSE BARCIONA CHEDRAUI propietario de catorce mil novecientos noventa i nueve acciones de UN MIL SUCRES cada una; señor NASSIB NEHME ANTON propietario de veinte mil ciento noventa y cinco acciones de UN MIL SUCRES cada una; señor JORGE NEHME ANTON propietario de ocho mil novecientos veinticinco acciones de UN MIL SUCRES cada una; Ingeniero AQUILES GUERRERO MOSQUERA pro-

1 propietario de ciento cincuenta acciones de UN

2 MIL SUCRES cada una; señor LUIS MACCHIAVELLO

3 MUÑOZ propietario de dos acciones de UN MIL

4 SUCRES cada una; Arquitecto VICENTE ESTRADA

5 VELASQUEZ propietario de dos acciones de UN

6 MIL SUCRES cada una ; doctor PEDRO BARCIONA

7 CHEDRAUI propietario de una acción de UN MIL

8 SUCRES ; y, Abogado CARLOS LAMBOGLIA FALCONI

9 propietario de una acción de UN MIL SUCRES.

10 Todas las acciones representada por los pre-

11 nombrados accionistas son ordinarias nominati-

12 vas del valor de UN MIL SUCRES cada una y

13 se encuentran íntegramente pagadas. Como los con-

14 currentes representan la totalidad del capital

15 pagado , aceptan por unanimidad constituirse en

16 Junta General Extraordinaria de Accionistas, es-

17 tan también unánimes en que se trate sobre

18 lo siguiente: a) El aumento de capita; b) Ad-

19 misión del nuevo accionistas el señor MIGUEL

20 ROMAN VERDESOTO ; c) Reforma de los Estatutos

21 Sociales; d) Conocer la renuncia expresa del

22 derecho de referencia para la suscripción y

23 pago del aumento de capital de parte de los

24 accionistas señores doctor PEDRO BARCIONA CHE

25 DRAUI ; Abogado CARLOS LAMBOGLIA FALCONI; señor

26 LUIS MACCHIAVELLO MUÑOZ ; Arquitecto VICENTE ES

27 TRADA VELASQUEZ e Ingeniero AQUILES GUERRERO

28 MOSQUERA ; e) Ratificar la entrega de dine-

ro hecho por concepto de préstamo a la Compañía  
de parte de los administradores los señores CHE  
MEL NEHME ACHI por la cantidad de SEIS MILLONES  
TREINTA MIL SUCRES ; y, el señor JOSE BARCIONA  
CHEDRAUI por la cantidad de SEIS MILLONES  
TREINTA Y TRES MIL SUCRES ; en cumplimiento a la  
Doctrina ciento veintiseis de la Superintendencia  
de Compañías; f) Conocer la forma en que se  
efectuará la emisión de las acciones i la forma  
de suscripción y pago de las mismas; y, g) Resol-  
ver sobre las reformas de los estatutos socia-  
les en sus partes pertinentes. En consecuencia  
de conformidad al Artículo doscientos ochenta  
de la Ley de Compañías , la Junta General queda  
válidamente constituida . Conforme a lo estableci-  
do en los estatutos sociales precede la Junta el  
titular señor JOSE ANTONIO BARCIONA CHEDRAUI y  
actúa como Secretario el suscrito Gerente Gene-  
ral CHEMEL NEHME ACHI . El señor Presidente , te-  
niendo en cuenta que esta representada la tota-  
lidad del capital social pagado, declara insta-  
lada la Junta i dispone que se proceda a tra-  
tar sobre los puntos constantes en el orden del  
día. Al respecto luego de suficiente delibera-  
ción , la Junta resuelve por unanimidad: a) Au-  
mentar el capital social de la Compañía en la  
suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA  
Y UN MIL SUCRES; b) Aceptar como nuevo socio



1 de la Compañía con doscientas cincuenta acciones

2 de UN MIL SUCRES cada una al señor MIGUEL RO

3 MAN VERDESOTO ; c) Aceptar la renuncia del dere-

4 cho referente que tenían los accionistas doctor

5 PEDRO BARCIONA CHEDRAUI; Abogado CARLOS LAMBOGLIA

6 FALCONI ; Arquitecto VICENTE ESTRADA VELASQUEZ;

7 señor LUIS MACCHIAVELLO MUÑOZ ; e Ingeniero AQUÍ

8 LES GUERRERO MOSQUERA, para la suscripción i pago

9 de las nuevas acciones; d) Ratificar la entrega

10 de dinero hecha a la Compañía en concepto de

11 préstamo de parte de los accionistas administra-

12 dores señor CHEMEL NEHME ACHI por la cantidad

13 de SEIS MILLONES TREINTA MIL SUCRES y del se-

14 ñor JOSE BARCIONA CHEDRAUI por la cantidad de SEIS

15 MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SUCRES quienes

16 han ocupado y ocupan los cargos de Presidente

17 y Gerente General de la Compañía ELECTROCABLES S.

18 A. de conformidad a lo dispuesto en la Doctri-

19 na ciento veintiseis de la Superintendencia de

20 Compañías , requisito imprescindible para el au-

21 mento del capital por compensación de crédito;

22 e) Efectuar el referido aumento de capital me-

23 diante la emisión de veinticuatro mil setecien-

24 tos ochenta y un acciones nuevas ordinarias, no-

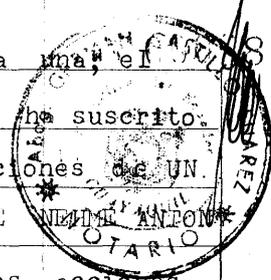
25 minativas del valor de UN MIL SUCRES cada una;

26 f) Aceptar la suscripción de las nuevas accio-

27 nes de la siguiente manera: El señor NASSIB NEHME

28 ANTON ha suscrito ocho mil quinientas ochenta i

1 seis acciones de UN MIL SUCRES cada una; el  
2 señor JOSE ANTONIO BARCIONA CHEDRAUI ha suscrito  
3 seis mil ciento treinta i tres acciones de UN  
4 MIL SUCRES cada una; el señor JORGE  
5 ha suscrito tres mil setecientos dos acciones  
6 de UN MIL SUCRES cada una; el señor CHEMEL NEH  
7 ME ACHI ha suscrito seis mil treinta acciones  
8 de UN MIL SUCRES cada una; y, el señor MIGUEL  
9 ROMAN VERDESOTO ha suscrito doscientas cincuenta  
10 acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, reali-  
11 zar el pago de las acciones correspondientes me-  
12 diante compensación de crédito existente a favor  
13 de las personas mencionadas; g) Reformar los es-  
14 tatutos sociales de tal manera que el Artículo  
15 Quinto de su parte correspondiente dirá: " CAPI-  
16 TAL DE LA COMPAÑIA ELECTROCABLES C.A. es de OCHEN-  
17 TA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA I UN  
18 MIL SUCRES , representado por ochenta i cuatro  
19 mil novecientas treinta i un acciones de UN MIL  
20 SUCRES cada una , ordinarias nominativas i nume-  
21 radas del cero cero cero cero uno al ochenta  
22 y cuatro mil novecientas treinta y uno inclu-  
23 sive ". La Junta General de Accionistas también  
24 autoriza al Gerente General de la Compañía señor  
25 CHEMEL NEHME ACHI , para que realice todas las  
26 gestiones legales pertinentes, para legalizar el  
27 aumento de capital y reforma de estatutos socia-  
28 les hoy resueltos. Tambien autorizar el respecti-



1 vo asiento contable referente al aumento de capi-  
2 tal . No teniendo más que tratarse se procede a  
3 la redacción de esta Acta, la misma que es leída,  
4 quedando aprobada por unanimidad, firmando para  
5 constancia todos los accionistas presentes.- firma-  
6 do ) Chemel Nehme Achi , firmado) José Barcelona  
7 Chedraui , firmado) Nassib Nehme Antón , firmado)  
8 Jorge Nehme Antón , firmado) Ing. Aquiles Guerre -  
9 ro Mosquera, firmado) Luis Macchiavello Muñoz, fir-  
10 mado) Arq. Vicente Estrada Velásquez, firmado) Dr. Pe-  
11 dro Barcelona Chedraui, i firmado) Ab. Carlos Lambo -  
12 glia Falconí .- Esta igual a su original.- Guaya-  
13 quil , tres de Junio de mil novecientos ochenta  
14 y cinco .- firmado) Chemel Nehme Achi. Gerente Ge-  
15 neral - Secretario ." - - - - -

16 NOMBRAMIENTO: - " Guayaquil , quince de junio de  
17 mil novecientos ochenta y dos. Señor CHEMEL NEH\_  
18 ME ACHI , Ciudad.- Por medio de la presente carta  
19 me permito comunicar a usted, que la Junta Gene -  
20 ral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
21 "Electrocables C.A.," en sesión celebrada el día  
22 de hoy , eligió a su persona para que ejerza  
23 el cargo de Gerente General de la Compañía, por  
24 el período de cinco años , tiempo durante el  
25 cual tendrá usted la representación legal de  
26 la misma por si solo i sin la ingerencia de  
27 ningún otro administrador. La escritura de cons-  
28 titución de Electrocables C.A., en la que constan

1 las atribuciones i obligaciones del Gerente Gene  
2 ral de la Compañía , fue otorgada ante el Nota -  
3 rio Décimo Octavo del Cantón Guayaquil , Aboga-  
4 do Germán Castillo Suárez , el tres de agosto  
5 de mil novecientos ochenta i uno e inscribida  
6 en el Registro Mercantil el veinticinco de Sep -  
7 tiembre del mismo año. Ruego a usted se sirva  
8 inscribir este nombramiento en el Registro Mer -  
9 cantil para los efectos de Ley .De usted atenta-  
10 mente . firmado) ilegible.- Ab. Carlos Lamboggia F.  
11 Secretario Ad-Hoc. Acepto el cargo.- firmado) Che-  
12 mel Nehme Achi. Certifico que con fecha de hoy  
13 queda inscrito este nombramiento de fojas vein-  
14 ticuatro mil setecientos sesenta i tres avin-  
15 ticuatro mil setecientos sesenta y cuatro, nú-  
16 mero cinco mil trescientos setenta y tres del  
17 Registro Mercantil i anotado bajo el número ca-  
18 torce mil sesenta del Repertorio . Guayaquil, vein-  
19 tiuno de julio de mil novecientos ochenta i  
20 dos. El Registrador Mercantil.- firmado) Abogado Héct-  
21 tor Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercan-  
22 til del Cantón Guayaquil. Hay un sello."- - - -  
23 Leída que fue esta escritura pública por mi  
24 el Notario , en alta voz, de principio a fin  
25 al compareciente este la aprueba i la suscri-  
26 be conmigo en unidad de acto. DOY FE.- Enmen-  
27 dado: Estatutos - NEHME - aumento - Sucre - trein-  
28 ta i tres mil sures quienes han ocupado y ocu-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

por los cargos de Presidente - mencionados - NEH

ME - mil Enmendado; C-C-C-C-C-C-C-C-

~~AS~~

Chemel Nehme Achi

C.C. 09-0043:280.

C.T. 594139.

C.V.

R.U.C. 0990553742001

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA  
 COPIA en nueve fojas fotocopias rubricadas por mi el Nota-  
 rio que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil en la  
 misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la  
 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS  
 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ELECTROCA-  
 BLES" C.A. Ave. ...

*[Handwritten signature]*

**ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
 Notario Décimo Octavo  
 Guayaquil



**DOY FE:** que en esta fecha he tomado Nota al margen de las ma-  
 trices de las escrituras públicas de los tres de Agosto de mil -  
 novecientos ochenta y uno, cinco de Febrero y veintisiete de  
 Agosto de mil novecientos ochenta y seis, de la Resolución -  
 N° 89-2-1-1-01236, expedida el siete de Marzo de mil novecien-  
 tos ochenta y nueve, mediante la cual el Intendente de Compa-  
 ñías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de  
 Estatutos de la Compañía, que contiene la presente copia. - Gua-  
 yaquil, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. - EL



*[Handwritten signature]*  
**ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
 Notario Décimo Octavo  
 Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la RE

SOLUCION Nº 89-2-1-1-01236, dictada el siete de marzo de mil novecientos ochenta i nueve, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía " ELECTROCABLES C . A." de fojas 7.139 a 7.155, número 680 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 4.079 del Repertorio.-Guayaquil, marzo catorce de mil novecientos ochenta i nueve.-El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, marzo catorce de mil novecientos ochenta i nueve.-El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Se tomó nota de esta Escritura Pública, en fojas 10.214 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; 2.592 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; y 22.847 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, marzo catorce de mil novecientos ochenta i nueve.-El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.  
Valor cobrado por este trabajo  
s/. 12.085 00/100.